



Dirección General

*Consideraciones***RESOLUCION DIRECTORAL**N° *101* -2015- DG-HVLHMagdalena del Mar, *27* de Abril de 2015**Visto:** la Resolución Directoral N° 392-2014-DG-HVLH;**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 392-2014-DG-HVLH, de fecha 23 de Junio del 2014, se declaró Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Manuel Antonio Correa Salcedo, contra la Resolución Administrativa N° 019-OP-2014-HVLH, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la resolución acotada, dándose por agotada la vía administrativa;

Que, conforme se desprende del documento del Visto, se ha incurrido en error material en la Resolución Directoral 392-2014-DG-HVLH, en el mismo Visto, al haber alterado el apellido materno del impugnante dice "Manuel Antonio Correa Alcas", debiendo decir "*Manuel Antonio Correa Salcedo*"; por lo que, es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 392-2014-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el Visto de la Resolución Directoral N° 392-2014-DG-HVLH, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Visto: el expediente N° 00003344-OCTD-2014 del Recurso de Apelación, presentado por don Manuel Antonio Correa Salcedo, contra la Resolución Administrativa N° 019-OP-2014-HVLH", y;

ARTICULO SEGUNDO.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 392-2014-DG-HVLH de fecha 23 de Junio del 2014.

Regístrase y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/MYRV/